

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 31-2021**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y uno – dos mil veintiuno, celebrada
3 el diez de mayo de dos mil veintiuno, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O.
4 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos, **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas,. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas,
11 Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal**
12 **Administrativo; Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:**
13 Marta Vega Carballo. **Ausentes:** Síndico Propietario: Francisco Javier Madrigal Madrigal.

14 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

15 - Acta Sesión Extraordinaria N°26-2021 del 15 de abril de 2021.-----

16 **ACUERDO N. 463-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
17 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2021 del 15 de abril de 2021. Siendo avalado
18 por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce
19 Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por**
20 **unanimidad** -----

21 - Acta Sesión Ordinaria N°30-2021 del 04 de mayo de 2021.-----

22 **ACUERDO N. 464-2021:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
23 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°30-2021 del 04 de mayo de 2021, con la correcciones
24 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños
26 **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

27 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

28 **II.1- Correspondencia recibida** -----
29 1.- Oficio MG-SM-ACUER-086-2021 suscrito por la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria
30 Municipal de la Municipalidad de El Guarco, mediante el cual comunica acuerdo donde se -----

declara al cantón de El Guarco un Cantón amigo de las abejas.-----

ACUERDO N. 465-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MG-SM-ACUER-086-2021 de fecha, 06 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, mediante el cual comunica acuerdo N°338, de la sesión extraordinaria N°76-2021 celebrada el 29 de abril de 2021 y ratificado en la sesión N°77-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021 donde se declara al cantón de El Guarco un Cantón amigo de las abejas.-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio MG-SM-ACUER-086-2021 de fecha, 06 de mayo de 2021, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal de la Municipalidad de El Guarco, mediante el cual comunica acuerdo N°338, de la sesión extraordinaria N°76-2021 celebrada el 29 de abril de 2021 y ratificado en la sesión N°77-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021 donde se declara al cantón de El Guarco un Cantón amigo de las abejas.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2.- Oficio CPJ-DE-OF-132-2021 suscrito por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, donde se remite propuesta de borrador del Reglamento Municipal para regular el funcionamiento de los Concejos Cantonales de la Persona Joven, para efectos de poder contar con su perspectiva sobre el mismo antes del 4 de junio del presente año.-----

ACUERDO N. 466-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CPJ-DE-OF-132-2021 de fecha 4 de mayo del 2021, suscrito por el señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, donde se remite propuesta de borrador del Reglamento Municipal para consideración de aquellas municipalidades que no cuentan con un reglamento de funcionamiento de Comités para la Persona Joven; solicita revisar y escribir sus aportes, observaciones, comentarios y sugerencias en el mismo documento y enviarlo al correo

proyectosccpj@cpj.go.cr antes del 4 de junio del presente Año-----

II.- Que en el caso de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en el Alcance del diario oficial La Gaceta No 271, de fecha lunes 13 de noviembre del 2017, se publicó según acuerdo N°1203-2017, adoptado en Sesión Ordinaria 67-2017 del 09 de octubre de 2017, con dispensa de trámite de Comisión, el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Comunicar al señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven, que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en el Alcance del diario oficial La Gaceta No 271 de fecha lunes 13 de noviembre del 2017, publicó según acuerdo N°1203-2017, adoptado en Sesión Ordinaria 67-2017 del 09 de octubre de 2017, con dispensa de trámite de Comisión, el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.

2.- Trasladar el reglamento para el Comité de la Persona Joven, aportado mediante el oficio CPJ-DE-OF-132-2021; a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, proceda con su análisis y consideración de eventual propuesta de modificación al Reglamento publicado. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

3.- Oficio CCDRSIH-ADM-0041-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°255 referente a solicitar una inducción sobre temas de inclusión de la información presupuestaria en el sistema SIPP-CGR y Contratación Administrativa. -----

ACUERDO N. 467-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-0041-2021 de fecha 30 de abril del 2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 28 abril 2021, suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°255-2021, adoptado por el Comité de Deportes, mediante el cual solicitan a la Alcaldía, en el seguimiento de la inducción sobre temas

de inclusión de la información presupuestaria en el sistema SIPP-CGR y elaboración y presentación de carteles. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, la solicitud de colaboración que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, tramita mediante el oficio CCDRSIH-ADM-0041-2021 de fecha 30 de abril del 2021; para que en su condición de jefe de las dependencias municipales, valore los términos en que los funcionarios Municipales bajo su dirección, colaborarían con inducción en los temas solicitados, de inclusión de la información presupuestaria en el sistema SIPP-CGR y elaboración y presentación de carteles; a la señora Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, tramite copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4.- Oficio CCDRSIH-ADM-0042-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdos N°256 y N°257 referentes a solicitudes de gestiones ante el Departamento de Informática por parte de la Alcaldía Municipal. -----

ACUERDO N. 468-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM0042-2021, de fecha 30 de abril del 2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 28 de abril del 2021, suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunican acuerdos N°256-2021 y N°257-2021, referentes a solicitudes de gestiones ante el Departamento de Informática, mediante la Alcaldía Municipal. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-ADM0042-2021, de fecha 30 de abril del -----

2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 28 de abril del 2021, suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunican acuerdos N°256-2021 y N°257-2021, referentes a solicitudes de gestiones ante el Departamento de Informática, mediante la Alcaldía Municipal.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

5.- Oficio CCDRSIH-ADM-0044-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°265 referente a correo remitido por el Sr. Raymond Miranda Zúñiga. -----

ACUERDO N. 469-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-0044-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°265 referente a correo remitido por el Sr. Raymond Miranda Zúñiga. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-ADM-0044-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°265 referente a correo remitido por el Sr. Raymond Miranda Zúñiga. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6.- Oficio CCDRSIH-ADM-0045-2021 suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°269 referente a realizar el proceso de inducción mencionado en acuerdo N°255 en horario ordinario no extraordinario. -----

ACUERDO N. 470-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-0045-2021 de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por la Sra. Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica acuerdo N°269-2021, de la sesión 30-2021, celebrada el 04 de mayo, solicitud de realizar el proceso de inducción solicitado mediante acuerdo N°255-2021, en horario ordinario no extraordinario, se solicita colaboración a la Alcaldía, para que se pueda asignar a una persona capacitada en los temas requeridos de inducción, durante una semana laboral de trabajo. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Trasladar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, la solicitud de colaboración que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, tramita mediante el oficio CCDRSIH-ADM-0045-2021, de fecha 05 de mayo del 2021; para que en su condición de jefe de las dependencias municipales, valore la solicitud de colaboración solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, para que la inducción de inclusión de la información presupuestaria en el sistema SIPP-CGR y elaboración y presentación de carteles; a la señora Bárbara Cabrera Ramírez, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, se realice en horario ordinario no extraordinario durante una semana laboral de trabajo.-----

2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, tramite copia del presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

7.- Circular 04-05-2021 de fecha 5 de mayo de 2021, suscrita por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL, mediante el cual se comunica moción modelo para implementar sesiones virtuales. -----

ACUERDO N. 471-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal, Circular 04-05-2021, de fecha 05 de mayo del 2021,

suscrita por MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva, UNG; mediante la cual se adjunta moción modelo para implementar sesiones virtuales en los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Declarar de conocimiento la Circular 04-05-2021, de fecha 05 de mayo del 2021, suscrita por MBA. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva, UNG; mediante la cual se adjunta moción modelo para implementar sesiones virtuales en los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

8.- Oficio suscrito por la Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz y por el MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor del Circuito #06 del MEP, mediante el cual se remite la propuesta de terna para la para la conformación de un miembro la Junta Educación Escuela Santa Cruz, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1

Nombre	Cédula
--------	--------

Seydi Carolina Castillo Pinell	8-0125-0174
---------------------------------------	--------------------

Erick Alexis Rojas Fonseca	4-0169-0895
----------------------------	-------------

Diego Fabián Vega Alpízar	4-0202-0139
---------------------------	-------------

ACUERDO N. 472-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio de fecha 19 abril 2021, suscrito por la Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz, y con el visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de esta Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Terna N°1

Nombre	Cédula
--------	--------

Seydi Carolina Castillo Pinell	8-0125-0174
---------------------------------------	--------------------

1 Erick Alexis Rojas Fonseca 4-0169-0895-----
2 Diego Fabián Vega Alpízar 4-0202-0139-----
3 II.- Que se adjunta documento ESC-0030 de fecha San Isidro 19 de abril del 2021, suscrito por
4 Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora de la Escuela Santa Cruz; mediante el cual hace
5 constar que no guarda parentesco con las personas nominadas en la terna. Para cada uno de los
6 miembros de la terna, se adjuntó hoja de vida, fotocopia de la cédula de identidad, certificación
7 de antecedentes penales del Registro Judicial y documentos suscritos, donde se registra su
8 conformidad en constituir la terna.-----
9 III.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
10 Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo,*
11 *en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*
12 *ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*
13 *transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos*
14 *establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio*
15 *de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá*
16 *entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya*
17 *cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la*
18 *documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----
19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1.- Nombrar a la señora Seydi Carolina Castillo Pinell, cédula de identidad 8-0125-0174, como
21 miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Santa Cruz. -----
22 2.- Convocar a la señora Seydi Carolina Castillo Pinell, cédula de identidad 8-0125-0174, para su
23 juramentación el lunes 17 de mayo del 2021, a las 7:00 p.m. en Sesión Ordinaria virtual del
24 Concejo Municipal, por la plataforma Microsoft Teams.-----
25 3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, realizar las
26 comunicaciones necesarias del presente acuerdo a la Msc. Lucrecia Zamora Rodríguez, Directora
27 de la Escuela Santa Cruz y a la señora Seydi Carolina Castillo Pinell, cédula de identidad 8-
28 0125-0174.-----
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

2 9.- Oficio suscrito por el Lic. Enrique Jarquín Huete Director de la Escuela José Martí, y por el
3 MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor del Circuito #06 del MEP, mediante el cual se
4 remite la propuesta de terna para la sustitución de un miembro de la Junta de Educación, por
5 renuncia de uno de sus miembros; para el trámite de nombramiento y juramentación ante el
6 Concejo Municipal. -----

7 Terna N°1 -----

8 Nombre Cédula-----

9 **María José Hernández Barquero 1-1458-0788** -----

10 Eunice Lépez Guzmán 1-1200-0350 -----

11 Maricela Rivas Alonso 8-0081-0444 -----

12 **ACUERDO N. 473-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

13 **Considerando**-----

14 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio EJM-019, de fecha 14 abril 2021, suscrito por
15 el Lic. Enrique Jarquín Huete, Director de la Escuela José Martí y con el visto bueno del MSc.
16 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el
17 cual se remite propuesta de terna para la sustitución de un miembro de esta Junta de Educación,
18 lo anterior por motivos de renuncia del mismo (se adjunta carta de renuncia). Esto para el
19 respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

20 Terna N°1 -----

21 Nombre Cédula-----

22 **María José Hernández Barquero 1-1458-0788** -----

23 Eunice Lépez Guzmán 1-1200-0350 -----

24 Maricela Rivas Alonso 8-0081-0444 -----

25 II.- Que Para cada uno de los miembros de la terna, se adjunta fotocopia de la cédula de
26 identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna.-----

27 III.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
28 Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: “*El Director del Centro Educativo,*
29 *en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las*
30 *ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta*

transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Nombrar a la señora María José Hernández Barquero cédula de identidad 1-1458-0788, como miembro de la Junta Administrativa de la Escuela José Martí. -----

2.- Convocar a la señora María José Hernández Barquero cédula de identidad 1-1458-0788, para su juramentación el lunes 17 de mayo del 2021, a las 7:00 p.m. en Sesión Ordinaria virtual del Concejo Municipal, por medio de la plataforma Microsoft Teams -----

3.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, realizar las comunicaciones necesarias del presente acuerdo al Lic. Enrique Jarquín Huete, Director de la Escuela José Martí y a la señora María José Hernández Barquero, cédula de identidad 1-1458-0788.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10.- Oficio MSIH-AM-92-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la empresa Materiales Sarapiquí del Norte S.A. por un monto de ¢5.700.000,00, en cancelación de la factura N°00100001010000010196, por concepto de Construcción Cancha Multiusos en la Urbanización Las Tejas. -----

ACUERDO N. 474-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-92-2021 de fecha 07 mayo 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, mediante el cual eleva ante el Concejo Municipal, solicitud de acuerdo de pago para la empresa Materiales Sarapiquí del Norte S.A. por un monto de ¢5.700.000,00, en cancelación de la factura N°00100001010000010196, por concepto de Construcción Cancha Multiusos en la Urbanización

1 Las Tejas.-----

2 II.- Que se adjunta la siguiente documentación de respaldo: -----

3 a. Copia de factura N°00100001010000010196 de fecha 30 de abril 2021, por un monto de
4 ¢5.700.000,00 (cinco millones setecientos mil colones con 00/100). -----

5 b. Copia de orden de compra 14630 de fecha 02/03/2021, girada a la empresa Materiales
6 Sarapiquí del Norte S.A . -----

7 c. Copia del Informe de Pago N° 17-2021, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández. -----

8 c. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-AM-DCU-P004-2021, de
9 fecha 15/4/2021, suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, donde suscribe aprobación:
10 “El servicio se recibe a satisfacción, por el 100% del monto por este avance de obras”. -----

11 III.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
12 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
13 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
14 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
15 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
16 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
17 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
18 *liberatorio. La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la*
19 *excepción de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago*
20 *aceptada por la Administración, no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco*
21 *convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el*
22 *riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las*
23 *excepciones antes dichas. Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas*
24 *comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores*
25 *derivados de la simple recepción del documento de cobro.”-----*

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1.- Avalar el pago a la empresa Materiales Sarapiquí del Norte S.A o en su defecto a la persona
28 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
29 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; es el cesionario de los
30 derechos de pago, de la factura N°00100001010000010196, de fecha 30 de abril 2021, por un

1 monto de \$5.700.000,00 (cinco millones setecientos mil colones con 00/100), por concepto de
2 Construcción Cancha Multiusos en la Urbanización Las Tejas.-----

3 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
4 dependencias municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
5 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
6 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
7 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
8 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
9 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

10 3.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda. -----
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 11.- Oficio MSIH-AM-93-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
15 Municipal, mediante el cual remite Cronograma para la Elaboración del Presupuesto Ordinario
16 2022. -----

17 **ACUERDO N. 475-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-93-2021 de fecha 07 de mayo del
20 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
21 presenta Cronograma para la Elaboración del Presupuesto Ordinario 2022. -----

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Trasladar el oficio MSIH-AM-93-2021, de fecha 07 de mayo del 2021 y el Cronograma para
24 la Elaboración del Presupuesto Ordinario 2022 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su
25 conocimiento. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
27 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
28 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

29 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

30 1.- Oficio MSIH-AM-98-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

2.- Oficio MSIH-AM-98-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-046-2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a interpretación del plazo contractual del contrato denominado “Contratación de Servicios de Instalación y Mantenimiento de Cámaras de Video Vigilancia, proyecto Seguridad Comunitaria Etapa 1”. Lo anterior para conocimiento del honorable Concejo Municipal ya que se requiere dar contenido presupuestario para los tres últimos meses del año 2021. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal, que se tramite por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal este oficio, para su análisis y la próxima semana se tomarán los acuerdos que correspondan. -----

3.- Oficio MSIH-AM-97-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta el Informe Final con las observaciones realizadas por el Concejo Municipal en los talleres de trabajo llevados a cabo con el grupo consultor y colaboradores municipales sobre el estudio denominado “Modificaciones al Plan regulador Urbano del cantón San Isidro de Heredia”. -----

Se adjunta CD con la siguiente información:-----

- Tomo 1: Metodología seguida para la Modificación del Plan Regulador, conforme a lo establecido en el Manual de Planes Reguladores como instrumento de Ordenamiento Territorial, según lo solicita el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, INVU.-----
- Tomo 2: Plan Regulador Modificado. Se presentan los mapas y reglamentos del Plan Regulador modificado, una vez incorporados los insumos nuevos (IFAS, Vulnerabilidad Hidrogeológica) y efectuadas las correcciones derivadas de los talleres de participación ciudadana y las Mesas de Trabajo con el Concejo Municipal. -----
- Tomo 3: Índice de Fragilidad Ambiental San Isidro de Heredia: Se adjunta el estudio aprobado por SETENA. -----
- Tomo 4: Índice de Vulnerabilidad Hidrogeológica aprobado por SENARA. -----
- Tomo 5: Talleres de Participación Ciudadana llevados a cabo en distritos y caseríos del Cantón.
- Tomo 6: Aplicación de Plan GAM 2013-2030. Se agrega como anexo el análisis solicitado por

la Presidencia Ejecutiva del INVU, con relación a la integración de los conceptos generales del plan GAM-2013-2030. -----

Lo anterior para que el Concejo Municipal valore la fecha para la Audiencia Pública y posterior remisión de la documentación al INVU para su revisión y aprobación. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal, que se tramite por correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal toda la documentación, para su análisis y la próxima semana se tomarán los acuerdos que correspondan.

4.- Oficio MSIH-AM-125-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, enviado a la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A., referente a solicitud de Iluminación en el Cantón para las Fiestas Patrias en su Bicentenario. Lo anterior en coordinación con la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

5.- Oficio AM-HM-CMSI-154-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables, en la semana del 01 al 08 de mayo por un monto de ₡23.767.161.38. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

6.- Oficio MSIH-AM-96-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 18- 2021. Semana del 02 al 08 de mayo del 2021. -----

- Reunión Comité Ejecutivo y mesa de trabajo de gestión Municipal en donde se informa sobre nuevas restricciones según reuniones sostenidas. -----

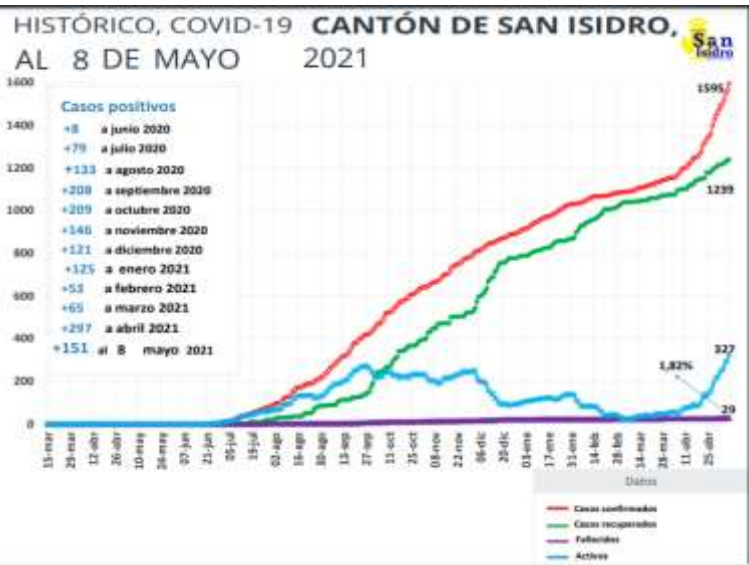
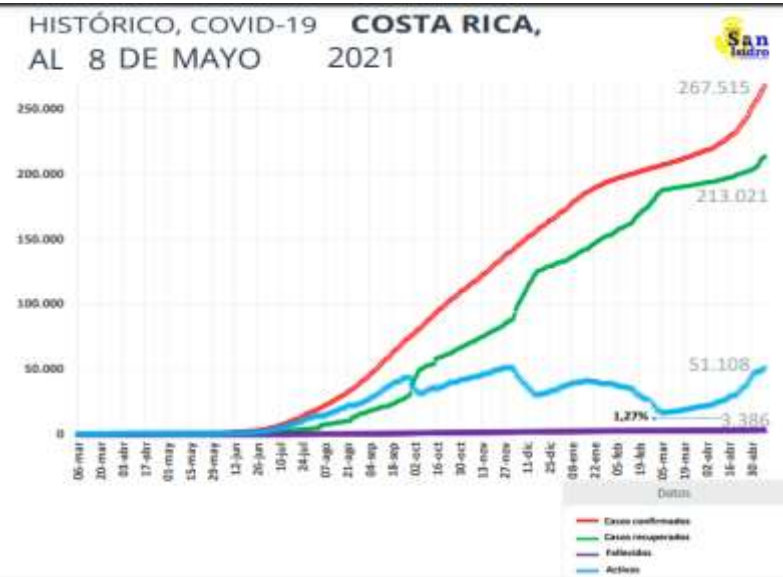
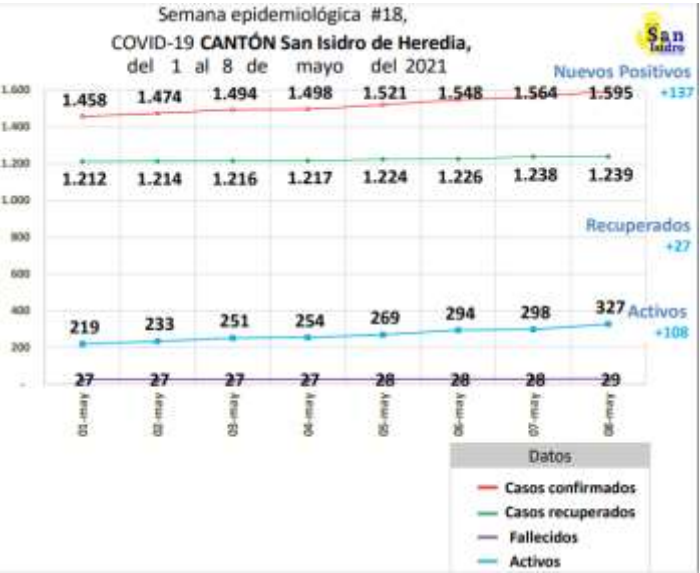
- Se continúa con entrega de diarios a personas con COVID-19 y/o aislamiento desde el programa humanitario, con la CNE, lo cual dada la cantidad de caso ha ido en aumento. -----

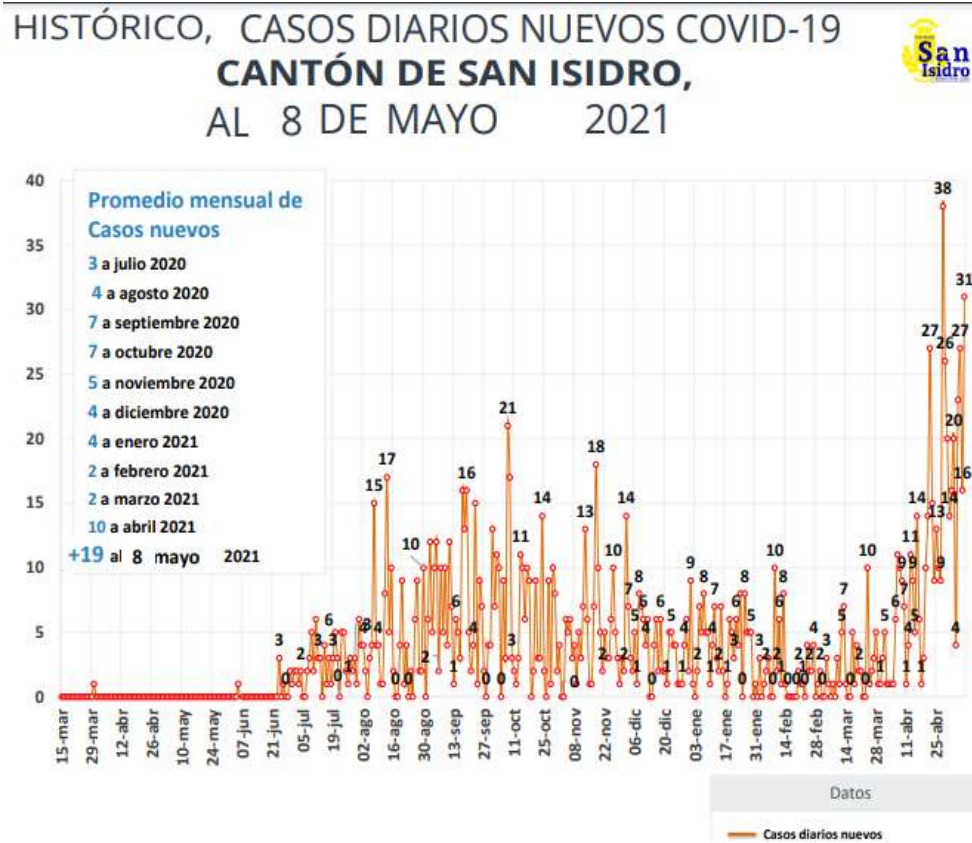
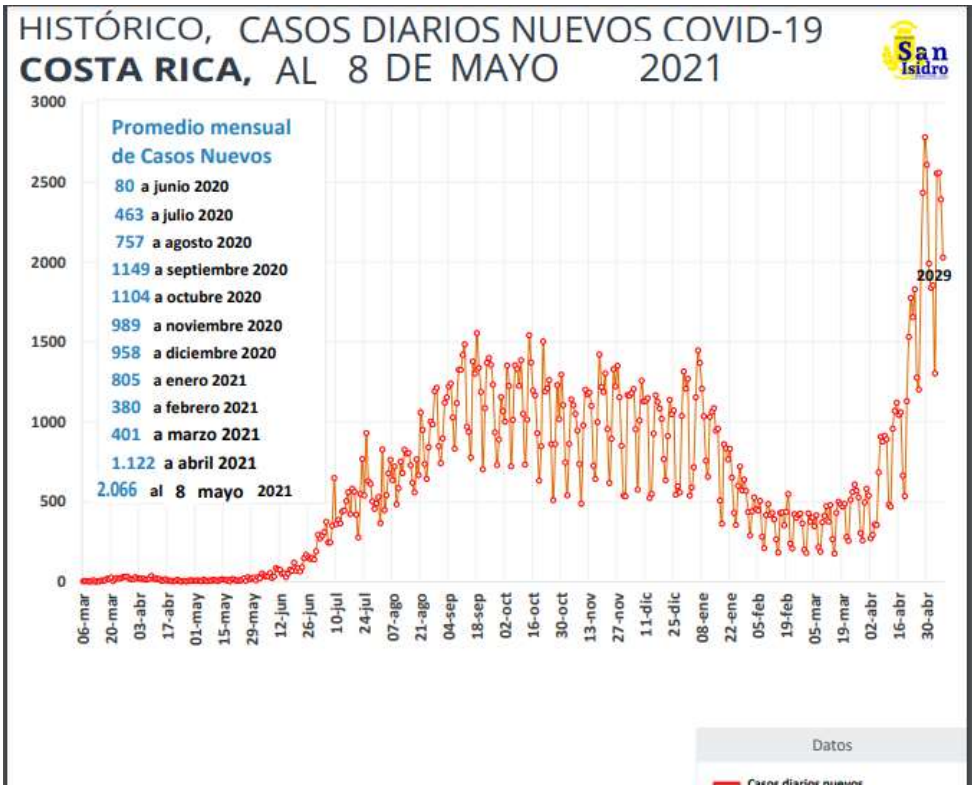
- Recolección y entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----

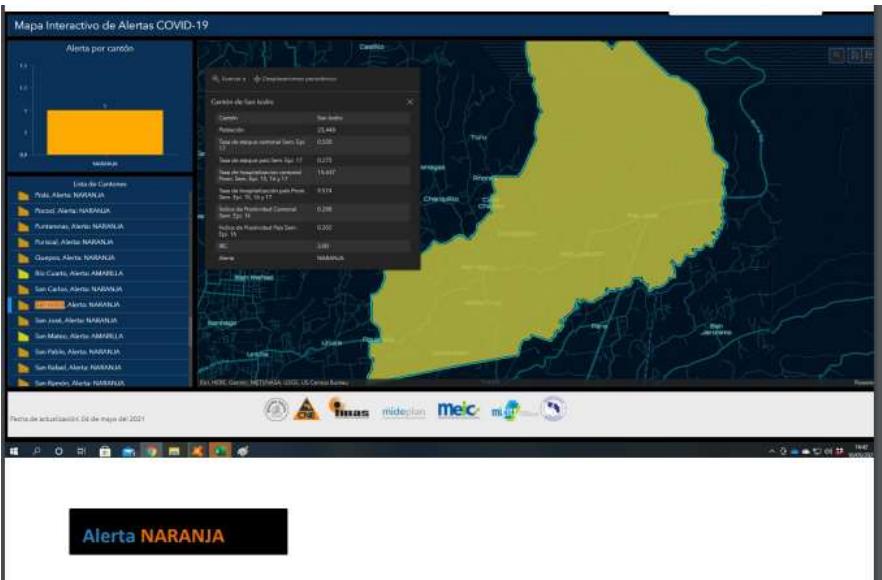
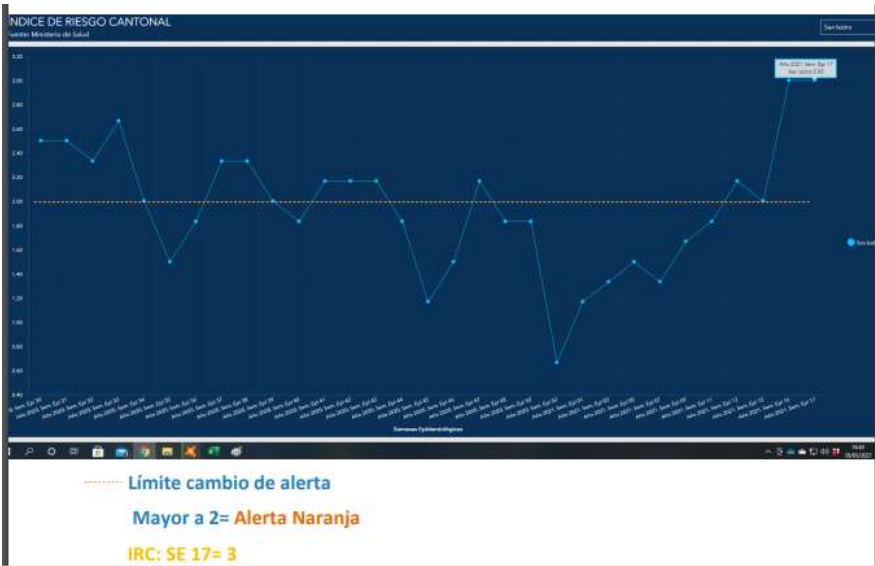
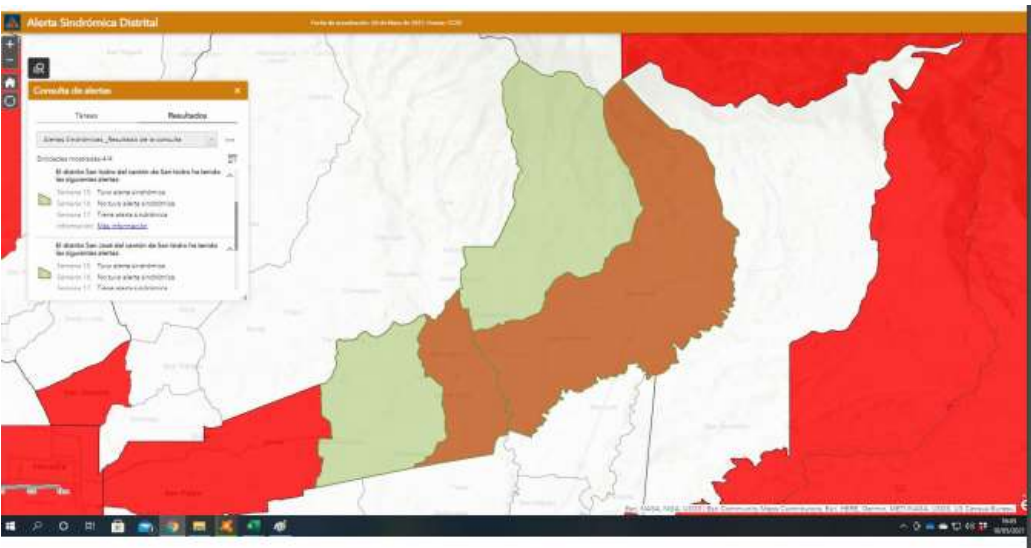
- Limpieza de sitios públicos por parte de cuadrilla municipal y de áreas de lavado público. -----

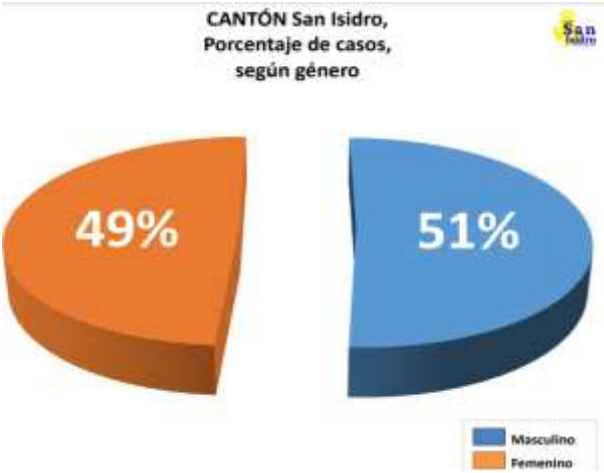
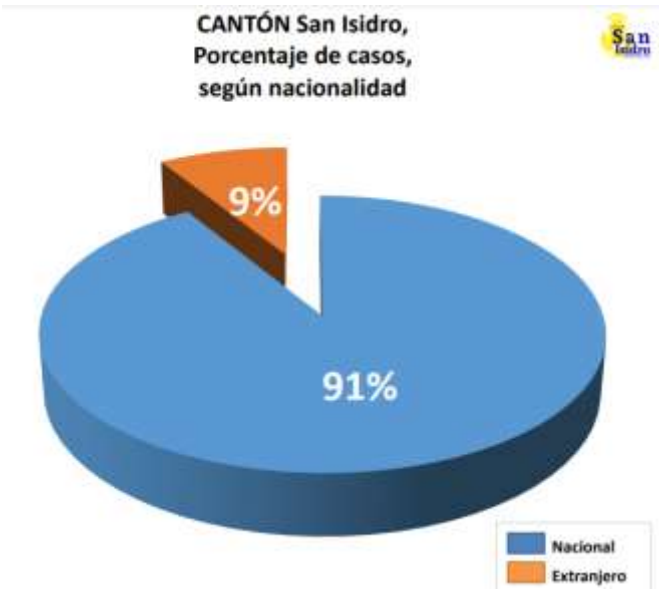
- Grupos de apoyo psicoterapéutico para hombres y mujeres, de todas las edades. -----
- Por parte de la Policía Municipal en coordinación con Fuerza Pública se realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos comerciales y sitios públicos. -----
- Por medio del departamento de Rentas y Cobranzas se brindan mensajes vía correo electrónico y chat a los patentados para mantener y reforzar los protocolos sanitarios en sus establecimientos, a su vez se da información y evacuan dudas sobre las nuevas restricciones. ----
- Se colabora con el Área de Salud para entrega de medicamentos según criterio de Farmacia del Área de Salud.-----
- Apoyo al Área Rectora del Ministerio de Salud para la elaboración y notificación de órdenes sanitarias. Es una cantidad considerable de órdenes para elaborar y notificar. Se registran 363 órdenes sanitarias durante esta semana. -----
- Colaboración con el Área de Salud San Isidro de Heredia, para llamar a las personas del Cantón confirmando la segunda dosis de aplicación de la vacuna contra la covid-19. Se realizan 308 llamadas. -----
- Por medio de redes sociales, se informan a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del Ministerio de Salud y CME para atención a la pandemia, llamando al acatamiento de medidas mediante la responsabilidad individual. -----
- Confección de lonas para colocar en Cementerio Municipal, en memoria de las personas fallecidas por COVID-19. -----
- Estadística Semanal, semana epidemiológica 18-2021, del 02 al 08 de mayo-2021. Según datos suministrados por el Área Rectora del Ministerio de Salud, se cierra la semana con 126 casos, contemplando los positivos por nexo. -----





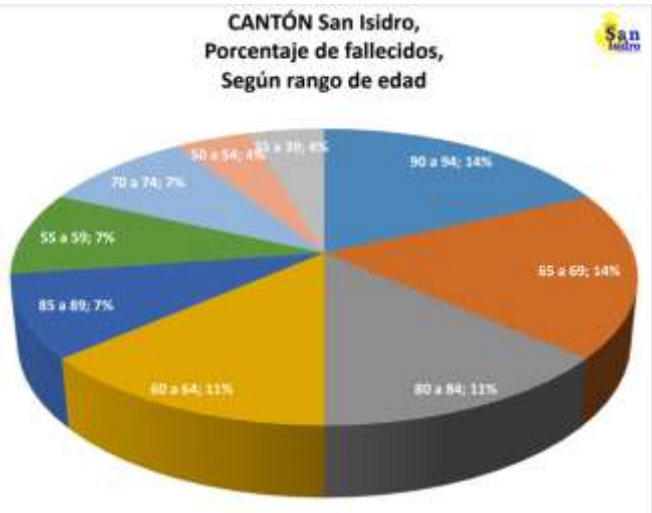
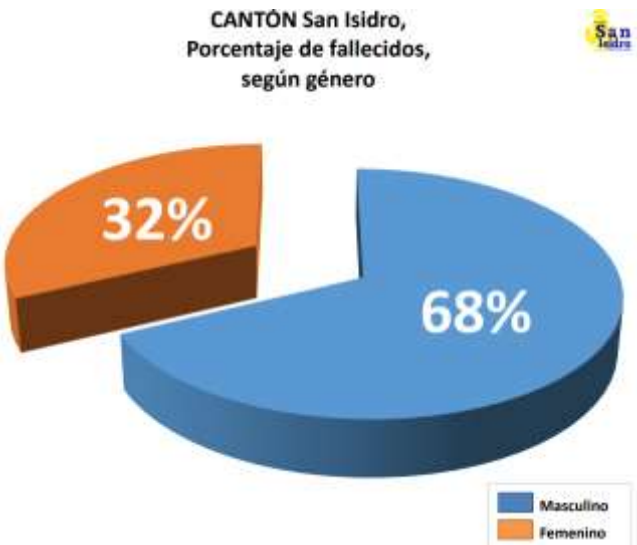




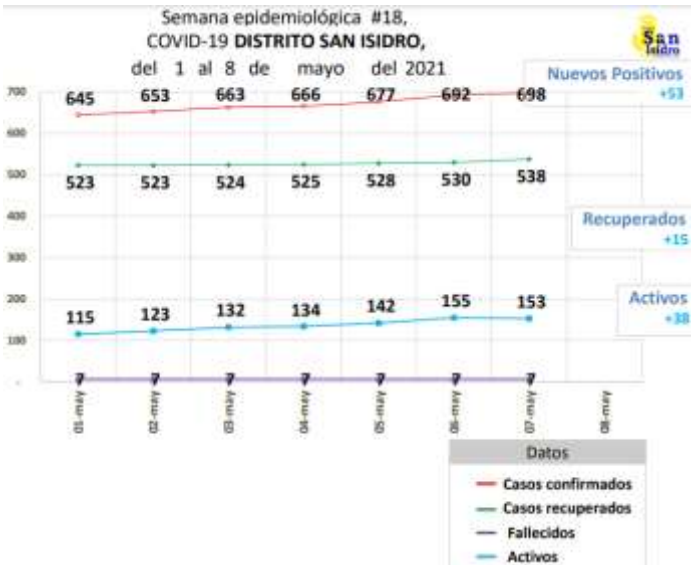


CANTÓN SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	202	13%	13%
25 a 29	170	11%	24%
35 a 39	160	10%	34%
40 a 44	145	9%	43%
20 a 24	142	9%	52%
50 a 54	137	9%	61%
45 a 49	122	8%	69%
55 a 59	102	7%	75%
15 a 19	67	4%	80%
60 a 64	59	4%	84%
65 a 69	52	3%	87%
0 a 4	44	3%	90%
5 a 9	41	3%	92%
10 a 14	35	2%	95%
70 a 74	28	2%	96%
75 a 79	23	1%	98%
80 a 84	12	1%	99%
85 a 89	11	1%	99%
90 a 94	10	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

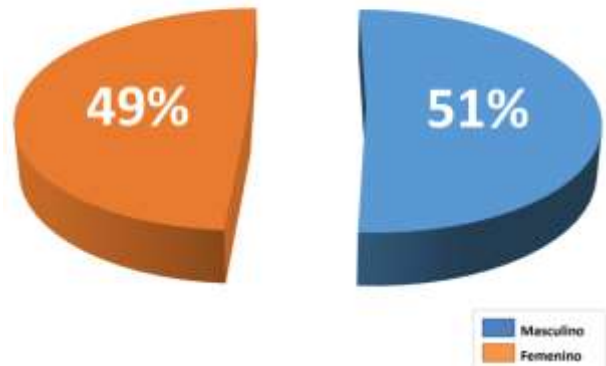
Casos según rango de edad

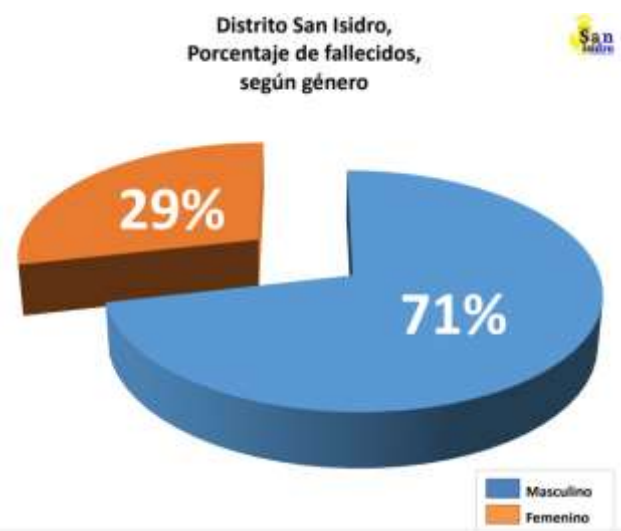


Comportamiento relativo de los contagios COVID-19 en el cantón, según rango de edad y por fallecimientos,		
Aproximadamente, al 7 de mayo 2021 se han contagiado el 6,73% de la población de San Isidro. De los cuales:		
• el 1,47%	de los contagiados tienen entre 75 a 79 años.	Fallecieron el 26,09% de ellos.
• el 3,32%	de los contagiados tienen entre 65 a 69 años.	Fallecieron el 7,69% de ellos.
• el 0,64%	de los contagiados tienen entre 90 a 94 años.	Fallecieron el 40,00% de ellos.
• el 0,77%	de los contagiados tienen entre 80 a 84 años.	Fallecieron el 25,00% de ellos.
• el 3,77%	de los contagiados tienen entre 60 a 64 años.	Fallecieron el 5,08% de ellos.
• el 1,79%	de los contagiados tienen entre 70 a 74 años.	Fallecieron el 7,14% de ellos.
• el 6,52%	de los contagiados tienen entre 55 a 59 años.	Fallecieron el 1,96% de ellos.
• el 0,70%	de los contagiados tienen entre 85 a 89 años.	Fallecieron el 18,18% de ellos.
• el 10,23%	de los contagiados tienen entre 35 a 39 años.	Fallecieron el 0,63% de ellos.
• el 8,76%	de los contagiados tienen entre 50 a 54 años.	Fallecieron el 0,73% de ellos.



DISTRITO SAN ISIDRO,
Porcentaje de casos,
según género





10

11

12

13

14

15

16

17

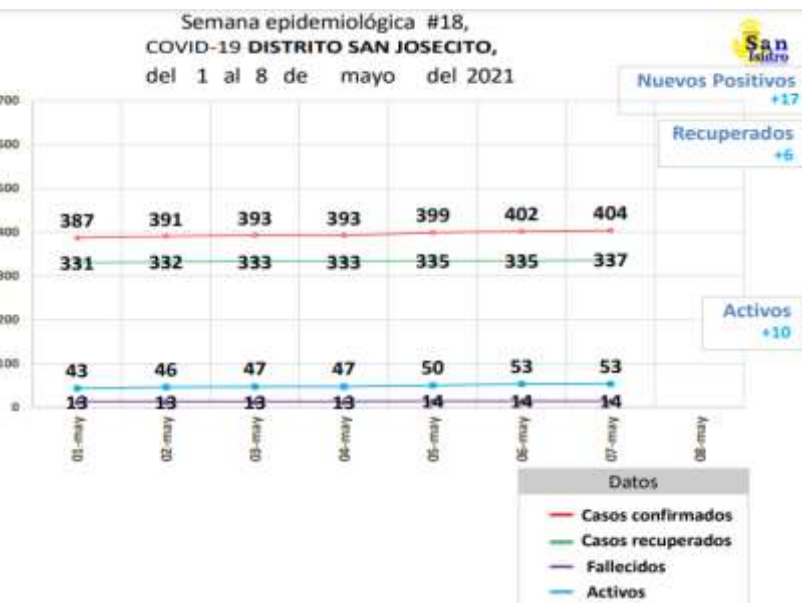
18

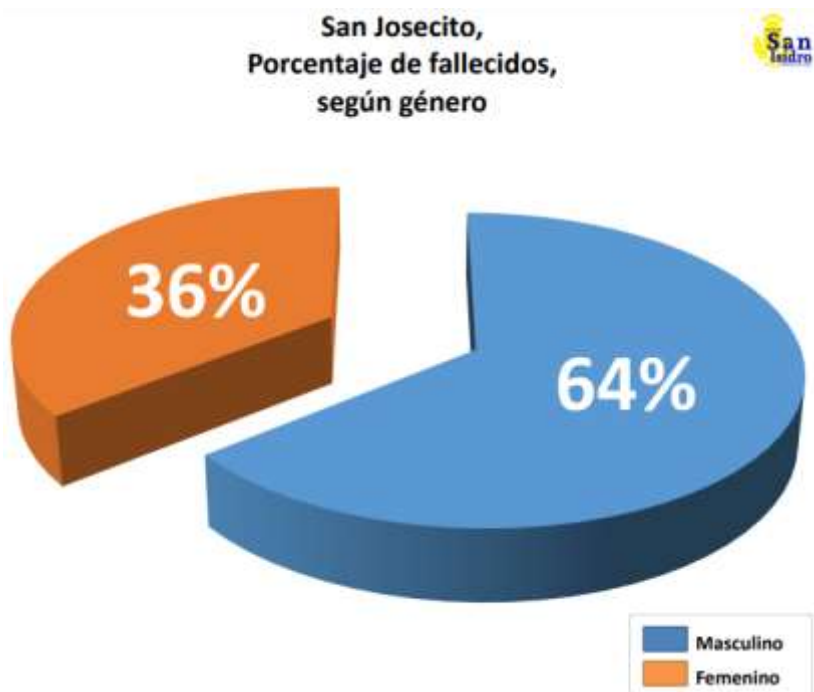
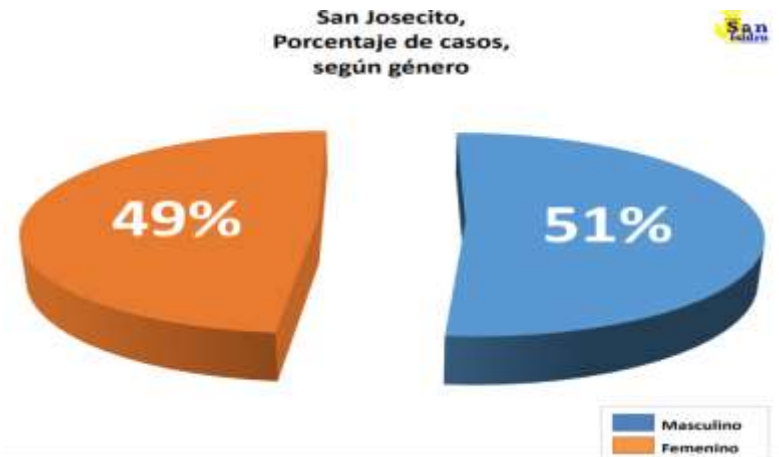
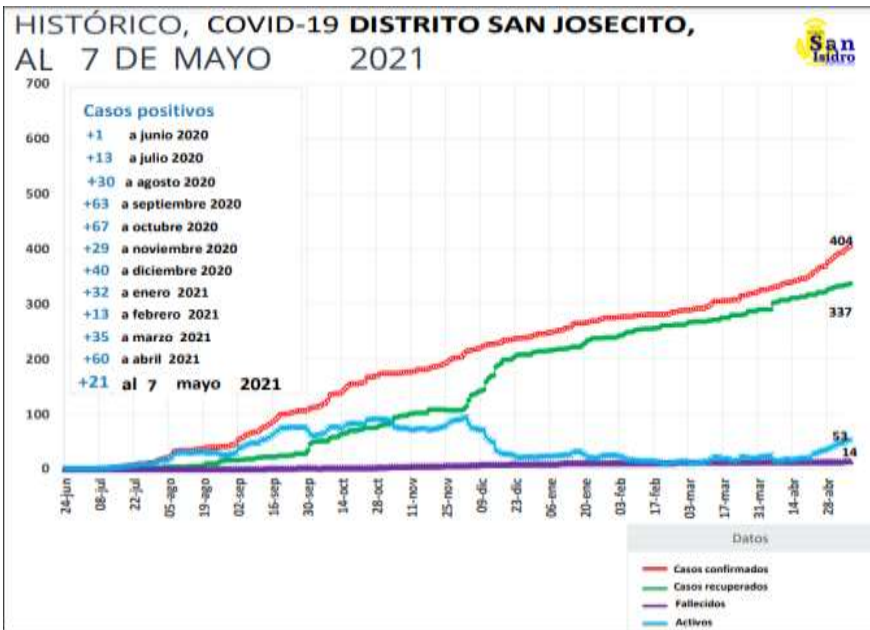
19

20

DISTRITO SAN ISIDRO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
35 a 39	83	12%	12%
30 a 34	83	12%	24%
25 a 29	78	11%	35%
40 a 44	68	10%	45%
50 a 54	66	9%	54%
45 a 49	59	8%	63%
20 a 24	59	8%	71%
55 a 59	49	7%	78%
15 a 19	29	4%	82%
65 a 69	25	4%	86%
60 a 64	24	3%	89%
10 a 14	21	3%	92%
0 a 4	19	3%	95%
5 a 9	16	2%	97%
70 a 74	12	2%	99%
75 a 79	3	0%	99%
80 a 84	2	0%	100%
85 a 89	1	0%	100%
90 a 94	1	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%

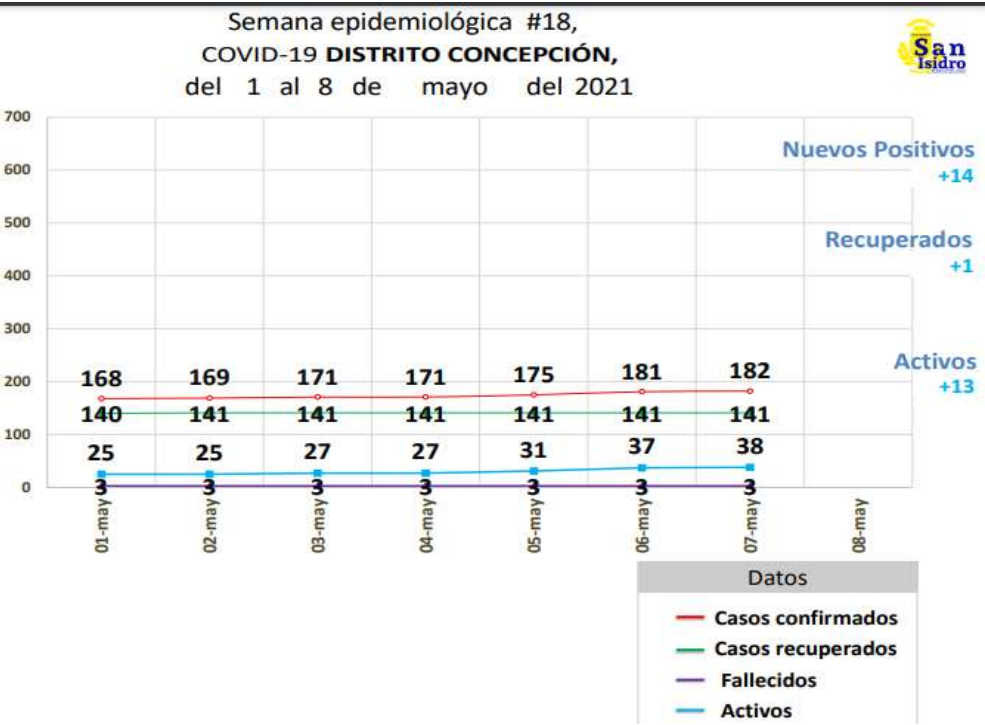
Casos según rango de edad

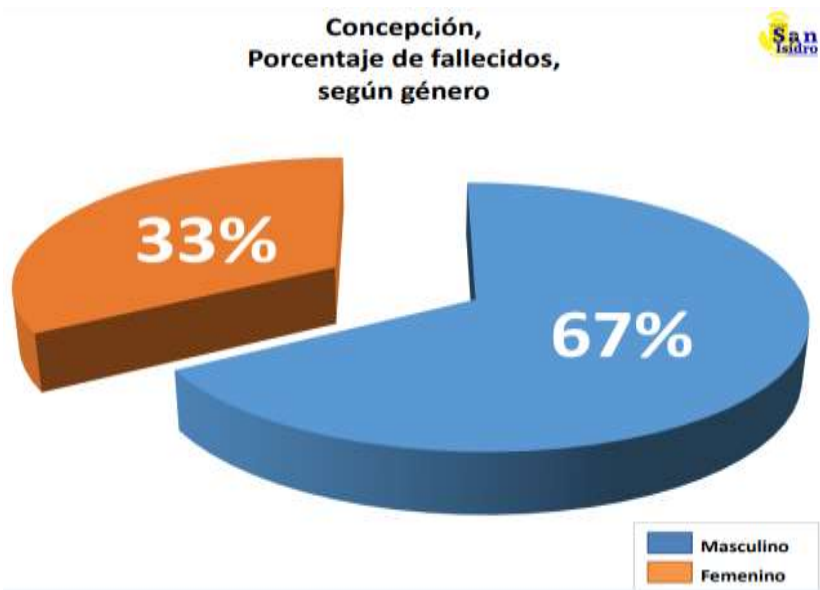
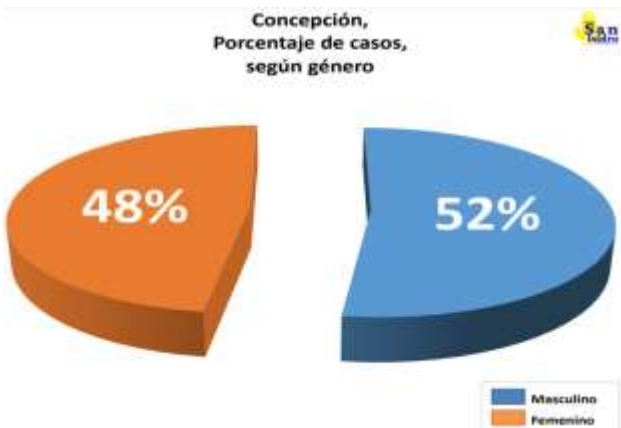
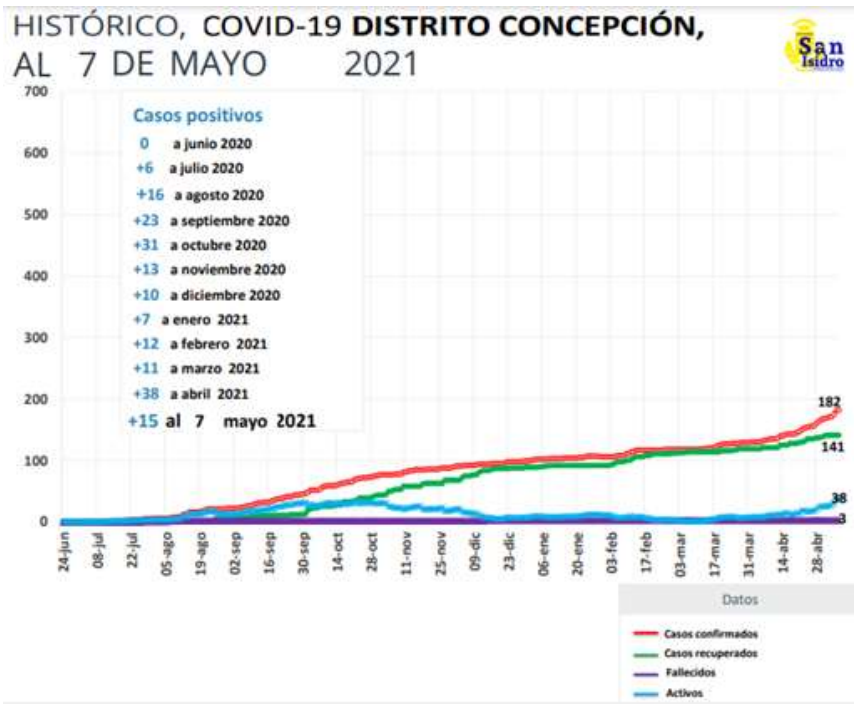




DISTRITO SAN JOSECITO			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	51	13%	13%
20 a 24	43	11%	23%
25 a 29	40	10%	33%
40 a 44	37	9%	42%
50 a 54	36	9%	51%
35 a 39	28	7%	58%
55 a 59	27	7%	65%
45 a 49	23	6%	71%
60 a 64	18	4%	75%
65 a 69	17	4%	79%
0 a 4	14	3%	83%
15 a 19	13	3%	86%
75 a 79	11	3%	89%
70 a 74	10	2%	91%
85 a 89	9	2%	93%
80 a 84	7	2%	95%
5 a 9	7	2%	97%
90 a 94	6	1%	98%
10 a 14	5	1%	100%
95 a 99	2	0%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%

Casos
según
rango de
edad

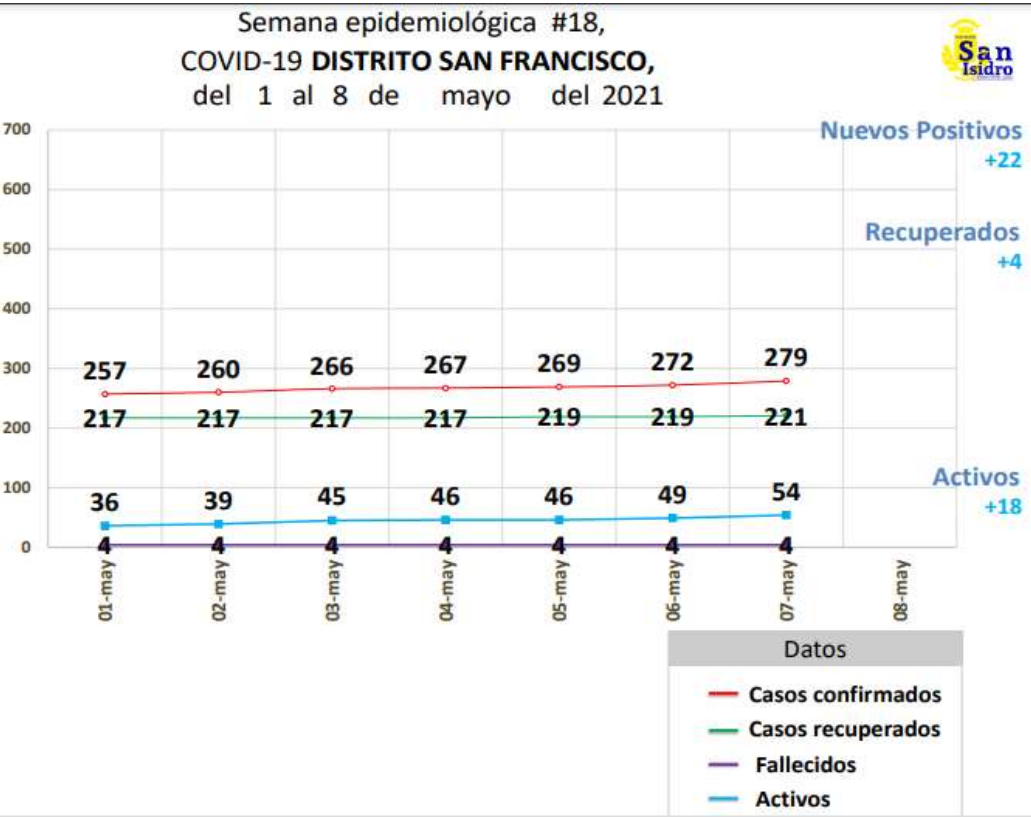


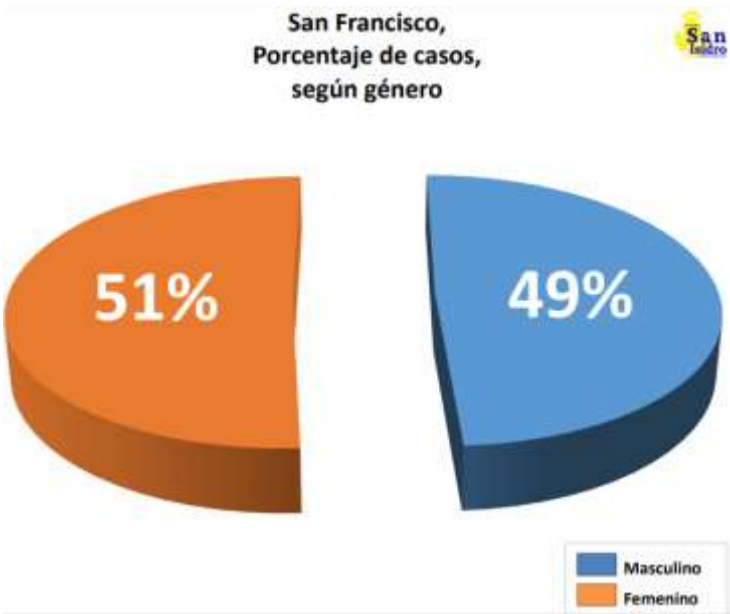
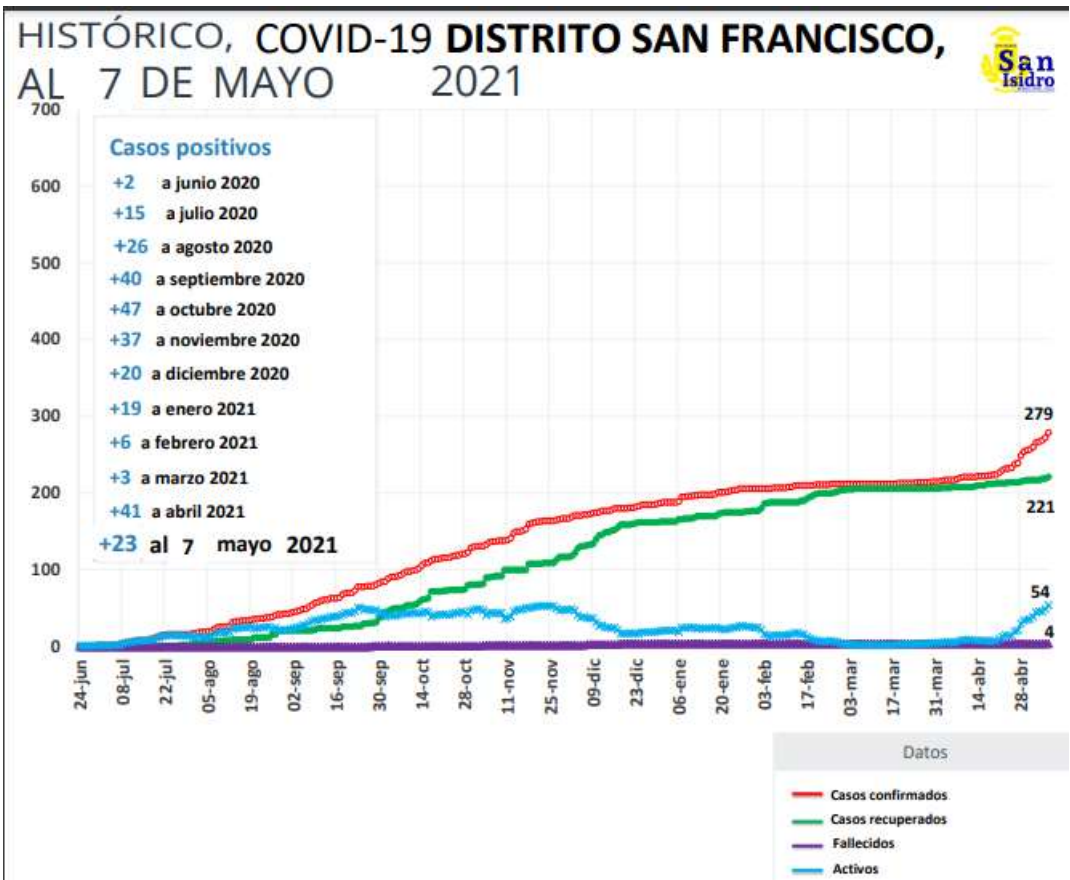


DISTRITO CONCEPCIÓN			
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
30 a 34	23	13%	13%
25 a 29	22	12%	25%
40 a 44	18	10%	35%
35 a 39	17	9%	44%
50 a 54	17	9%	53%
20 a 24	14	8%	61%
45 a 49	12	7%	68%
15 a 19	11	6%	74%
55 a 59	11	6%	80%
5 a 9	9	5%	85%
60 a 64	7	4%	88%
65 a 69	6	3%	92%
0 a 4	5	3%	95%
10 a 14	4	2%	97%
75 a 79	3	2%	98%
85 a 89	1	1%	99%
90 a 94	1	1%	99%
70 a 74	1	1%	100%
Sin datos edad	0	0%	100%
95 a 99	0	0%	100%
100 o más	0	0%	100%
80 a 84	0	0%	100%

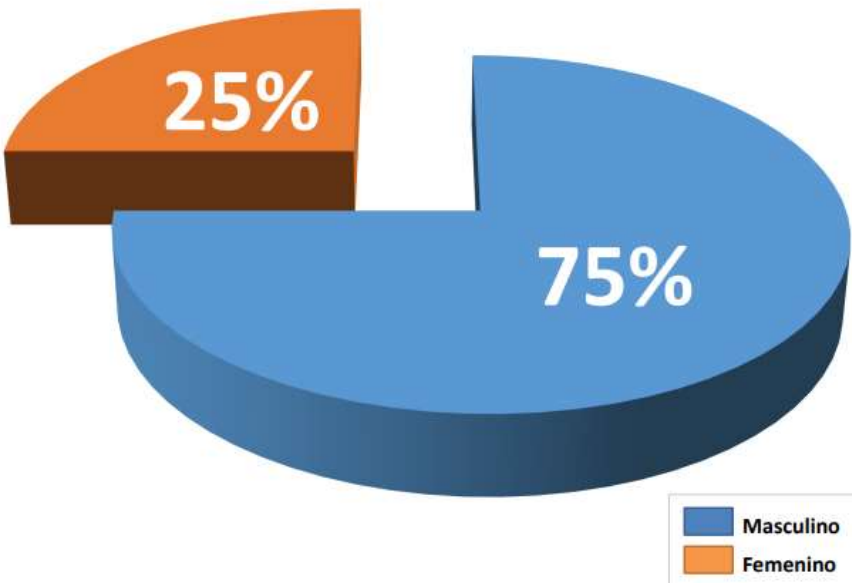


Casos según rango de edad





San Francisco,
Porcentaje de fallecidos,
según género



DISTRITO SAN FRANCISCO				Casos según rango de edad
Rango de años	cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado	
30 a 34	44	16%	16%	
35 a 39	32	11%	27%	
25 a 29	30	11%	38%	
45 a 49	28	10%	48%	
20 a 24	26	9%	57%	
40 a 44	22	8%	65%	
50 a 54	18	6%	72%	
55 a 59	15	5%	77%	
15 a 19	14	5%	82%	
60 a 64	10	4%	86%	
5 a 9	9	3%	89%	
0 a 4	6	2%	91%	
75 a 79	6	2%	93%	
10 a 14	5	2%	95%	
70 a 74	5	2%	97%	
65 a 69	4	1%	98%	
80 a 84	3	1%	99%	
90 a 94	2	1%	100%	
Sin datos edad	0	0%	100%	
95 a 99	0	0%	100%	
85 a 89	0	0%	100%	

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
2 Municipal. -----
3 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser
4 las 7:26 p.m. y se reincorpora a las 7:31 p.m. -----
5 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
6 las 7:53 p.m. y se reincorpora a las 7:59 p.m. -----
7 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
8 las 8:19 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m. -----
9 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:39
10 p.m. y se reincorpora a las 8:42 p.m. -----
11 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
12 8:17 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m. -----
13 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:48 p.m. y se
14 reincorpora a las 8:50 p.m. -----
15 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
16 La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 13 de mayo a las 6:00 p.m.
17 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD 06-2021 referente a
18 Expediente 21.775 “Creación Programa Inclusión Social y laboral de personas adultas con
19 discapacidad (INSOLAPED)”. -----
20 *dictamen COMAD 06-2021 ANTECEDENTE:* -----
21 *i. Que se tramita a la COMAD, mediante oficio MSIH-CM-SCM-028-2021, de fecha San Isidro*
22 *de Heredia, 21 de enero de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. Concejo*
23 *Municipal, transcripción de ACUERDO N. 47-2021, de la Sesión Ordinaria 03-2021 del 18 de*
24 *enero 2021, del texto: “[...] 1.- Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD),*
25 *el texto base del expediente 21.775 “Creación del Programa Inclusión Social y laboral de*
26 *personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)” para su análisis y que eleven ante el*
27 *Concejo Municipal, dictamen con recomendaciones”. -----*
28 ***CONSIDERANDO:***-----
29 *I. Que se tramitó al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión*
30 *Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-*

07 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, solicitud del criterio a la municipalidad en relación con el texto base del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”, el cual se anexó. -----

II. Que se indica en la exposición de motivos del proyecto de ley de cita, que la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en los artículos 19 y 27 reconocen el derecho, para dicha población; a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad y el Derecho al trabajo y empleo, por lo que se requiere un programa estatal que fomenta el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad adultas, a través de un proceso continuo socioeducativo y de trabajo, promoviendo la participación de la promoción laboral y participación comunitaria, que propicie la vida independiente de las personas con discapacidad adulta. -----

III. Que el objeto de la ley se indica en el artículo 1, del texto: “[...] la atención integral de personas adultas con discapacidad, que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades, que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.” -----

IV. Que de acuerdo al contenido del artículo 2, del Proyecto de ley; el órgano estatal responsable el Programa Insolaped es el Ministerio de Educación Pública en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las universidades públicas y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en calidad de ente coordinador de este proceso. Es la finalidad del programa La finalidad del Programa Insolaped es desarrollar procesos socioeducativos que favorezcan el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos y la inclusión social de personas adultas con discapacidad, que requieran de procesos educativos formales, no formales, ocupacionales, recreativos, artísticos y laborales que les prepare para enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo (artículo 3, del Proyecto de ley) -----

V. Que, para la implementación del programa, el proyecto de ley crea un órgano denominado COMISIÓN TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN, coordinado por el CONAPDIS, artículos 5 al 8. -----

VI. Que en los artículos siguientes, dispone el proyecto de ley las responsabilidades del Ministerio de Educación, artículos 9 al 10; del CONAPDIS artículos 11 al 12; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social artículo 13; INA artículo 14, JPS artículo 15, Organizaciones No Gubernamentales artículo 16 y CONARE artículo 17. -----

POR TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo: -----

1. Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-07, aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el texto base del expediente 21.775 “CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPED)”, el cual se anexó. -----

2. Recomendar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor de la Asamblea Legislativa, la aprobación de este proyecto a la brevedad posible. -----

3. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

ACUERDO N. 476-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

ANTECEDENTE:-----

i.- Que se tramita a la COMAD, mediante oficio MSIH-CM-SCM-028-2021, de fecha 21 de enero de 2021, suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. Concejo Municipal, transcripción de Acuerdo N. 47-2021, de la Sesión Ordinaria 03-2021 del 18 de enero 2021, del texto: “[...] 1.- Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), el texto base del expediente 21.775 “Creación del Programa Inclusión Social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)” para su análisis y que eleven ante el Concejo Municipal, dictamen con recomendaciones”. -----

Considerando -----

I.- Que se conoce el dictamen COMAD-06-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad referente a “Expediente 21.775 “Creación Programa Inclusión Social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)”. -----

II.- Que se tramitó al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 14-

07 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, solicitud del criterio a la
municipalidad en relación con el texto base del expediente 21.775 “Creación Programa Inclusión
Social y laboral de personas adultas con discapacidad (INSOLAPED)”, el cual se anexó. -----

III.- Que se indica en la exposición de motivos del proyecto de ley de cita, que la convención
sobre los derechos de las personas con discapacidad, en los artículos 19 y 27 reconocen el
derecho, para dicha población; a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad
y el derecho al trabajo y empleo, por lo que se requiere un programa estatal que fomente el
cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad adultas, a través de un proceso
continuo socioeducativo y de trabajo, promoviendo la participación de la promoción laboral y
participación comunitaria, que propicie la vida independiente de las personas con discapacidad
adultas. -----

IV.- Que el objeto de la ley se indica en el artículo 1, del texto: “[...] *la atención integral de
personas adultas con discapacidad, que requieran de apoyos prolongados o permanentes, como
una opción formativa, ocupacional y laboral, para el desarrollo de conocimientos y habilidades,
que les permita alcanzar la inclusión social y laboral.*” -----

V.- Que de acuerdo al contenido del artículo 2, del Proyecto de ley; el órgano estatal responsable
el Programa Insolaped es el Ministerio de Educación Pública en conjunto con el Instituto
Nacional de Aprendizaje, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las Universidades
Públicas y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), en calidad de ente
coordinador de este proceso. Es la finalidad del Programa Insolaped desarrollar procesos
socioeducativos que favorezcan el desarrollo, la autonomía personal, el ejercicio de los derechos
y la inclusión social de personas adultas con discapacidad, que requieran de procesos educativos
formales, no formales, ocupacionales, recreativos, artísticos y laborales que les prepare para
enfrentarse con las exigencias de la vida cotidiana y el trabajo (artículo 3, del Proyecto de ley)

VI.- Que, para la implementación del programa, el proyecto de ley crea un órgano denominado
Comisión Técnica de Implementación, coordinado por el CONAPDIS, artículos 5 al 8. -----

VI.- Que en los artículos siguientes, dispone el proyecto de ley las responsabilidades del
Ministerio de Educación, artículos 9 al 10; del CONAPDIS artículos 11 al 12; Ministerio de
Trabajo y Seguridad Social artículo 13; INA artículo 14, JPS artículo 15, Organizaciones No
Gubernamentales artículo 16 y CONARE artículo 17. -----

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
2 1.- Avalar el dictamen COMAD-06-2021 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
3 referente a “Expediente 21.775 “Creación Programa Inclusión Social y laboral de personas
4 adultas con discapacidad (INSOLAPED)”-----
5 2.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor,
6 y en virtud de la moción 14-07, aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de
7 2020, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el texto base del expediente
8 21.775 “Creación Programa Inclusión Social y laboral de personas adultas con discapacidad
9 (INSOLAPED)”-----
10 3.- Recomendar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto
11 Mayor de la Asamblea Legislativa, la aprobación de este proyecto a la brevedad posible.
12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
13 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
14 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
15 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-13-2021, referente a
16 “Embellecimiento del Cantón, instalación de letras con el nombre del Cantón”.-----
17 *dictamen CAC-13-2021 ANTECEDENTE: -----*
18 *i. Que en Reunión Extraordinaria N°04-2021 celebrada el 15 de abril de 2020 se analiza la*
19 *propuesta presentada por el Concejo de Distrito de San Isidro sobre el Proyecto de rotulación*
20 *que identifique al Cantón de San Isidro para atraer turismo hacia el Cantón de San Isidro*
21 *de Heredia. -----*
22 **CONSIDERANDO:-----**
23 *I. Que en Reunión Extraordinaria N°05-2021 celebrada el 06 de mayo de 2020 la Dra. Lidieth*
24 *Hernández González, Alcaldesa Municipal, da a conocer los trámites de consulta que han sido*
25 *realizados por la Administración municipal en relación con el Proyecto: Embellecimiento del*
26 *Cantón, instalación de letras con el nombre del Cantón. -----*
27 *II. Que el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, brinda información relacionada a los costos*
28 *aproximados de dicho proyecto en consulta con proveedores de este servicio, para análisis y*
29 *recomendación por parte de esta Comisión. -----*
30 -----

1 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
2 *adoptar el siguiente acuerdo: -----*
3 *1. Solicitar a la Administración Municipal que incluya en la próxima Modificación*
4 *Presupuestaria el financiamiento del Proyecto: Embellecimiento del Cantón de San Isidro.*
5 *Instalación de letras con el nombre del Cantón, tomando del Presupuesto de la Comisión de*
6 *Cultura \$7.000.000 (siete millones de colones) para estos efectos. -----*
7 *2. Para la elaboración el Cartel para dicha compra, deberán incluirse las siguientes*
8 *especificaciones: -----*
9 *• Rótulo en letras de caja con la leyenda San Isidro, de 90 cm de altura. -----*
10 *• La construcción de las letras será en aluminio, aleación 3003H14, fondo en 2,38 mm de*
11 *espesor y costados de 1,6mm, debidamente acabados con pintura poliuretano de AkzoNobel.*
12 *• Los frentes serán en policarbonato transparente de 3mm de espesor, resistente al impacto, con*
13 *impresión digital UV y tinta eco solvente reversada al plástico, para evitar que se puedan dañar*
14 *o que se pueda decolorar rápidamente. -----*
15 *• La sujeción de la cara frontal al gabinete deberá ser por medio de angulares de aluminio*
16 *rolados a la figura de cada letra.-----*
17 *• La iluminación deberá ser por medio de leds UL y fuentes de poder IP68, ahorradores de*
18 *energía y especiales para la intemperie. La banqueta en tubos de aluminio de 4'x 8', pintado en*
19 *color sylvert metalic, donde irán instaladas las letras de caja. -----*
20 *3. Instruir a la Administración Municipal a continuar con la consulta a los isidreños por medio*
21 *de la página de Facebook de la Municipalidad, para que brinden su aporte con las imágenes*
22 *que desean que se incluyan dentro de las letras del Rótulo, por medio de los Concejos de*
23 *Distrito. Los coordinadores por Distrito son: -----*
24 *• San Isidro: Miembros del Concejo de Distrito de San Isidro, Luis Acuña Cerdas, María Isabel*
25 *Rodríguez González, Vilma Cascante y Manuel Antonio Segura Rodríguez. -----*
26 *• San José: Miembros del Concejo de Distrito de San José, Minor Arce Solís, Walter Lara*
27 *Carrillo, Maricel Calvo Salas y Dennis Azofeifa Bolaños. -----*
28 *• Concepción: Miembros del Concejo de Distrito de Concepción y María Felicia Valerio*
29 *Madrigal. -----*
30 *• San Francisco: Miembros del Concejo de Distrito de San Francisco y Raquel González Arias.*

En la publicación deberá indicarse como fecha límite para el envío de dichas imágenes, 15 días hábiles a partir de recibido el presente acuerdo.

4. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.

5. Notificar el presente acuerdo a:

- Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco.

ACUERDO N. 477-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se conoce el dictamen CAC-13-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Embellecimiento del Cantón, instalación de letras con el nombre del Cantón”.

II.- Que en Reunión Extraordinaria N°05-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, celebrada el 06 de mayo de 2021 la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, da a conocer los trámites de consulta que han sido realizados por la Administración Municipal en relación con el Proyecto: “Embellecimiento del Cantón, instalación de letras con el nombre del Cantón”.

III.- Que el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, brinda información relacionada a los costos aproximados de dicho proyecto en consulta con proveedores de este servicio, para análisis y recomendación por parte de la Comisión de Asuntos Culturales.

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1.- Avalar el dictamen CAC-13-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Embellecimiento del Cantón, instalación de letras con el nombre del Cantón”.

2.- Solicitar a la Administración Municipal que incluya en la próxima Modificación Presupuestaria el financiamiento del Proyecto: “Embellecimiento del Cantón de San Isidro. Instalación de letras con el nombre del Cantón”, tomando del presupuesto de la Comisión de Cultura ₡7.000.000 (siete millones de colones) para estos efectos.

3.- Para la elaboración del cartel para dicha compra, deberán incluirse las siguientes especificaciones:

- Rótulo en letras de caja con la leyenda San Isidro, de 90 cm de altura.

- 1 • La construcción de las letras será en aluminio, aleación 3003H14, fondo en 2,38 mm
- 2 de espesor y costados de 1,6mm, debidamente acabados con pintura poliuretano de
- 3 AkzoNobel. -----
- 4 • Los frentes serán en policarbonato transparente de 3mm de espesor, resistente al
- 5 impacto, con impresión digital UV y tinta eco solvente reversada al plástico, para
- 6 evitar que se puedan dañar o que se pueda decolorar rápidamente. -----
- 7 • La sujeción de la cara frontal al gabinete deberá ser por medio de angulares de
- 8 aluminio rolados a la figura de cada letra. -----
- 9 • La iluminación deberá ser por medio de leds UL y fuentes de poder IP68,
- 10 ahorradores de energía y especiales para la intemperie. La banqueta en tubos de
- 11 aluminio de 4'x 8', pintado en color sylvert metalic, donde irán instaladas las letras
- 12 de caja. -----
- 13 4.- Instruir a la Administración Municipal a continuar con la consulta a los isidreños por medio
- 14 de la página de Facebook de la Municipalidad, para que brinden su aporte con las imágenes que
- 15 deseen que se incluyan dentro de las letras del Rótulo, por medio de los Concejos de Distrito.
- 16 Los coordinadores por Distrito son: -----
- 17 San Isidro: Miembros del Concejo de Distrito de San Isidro, señores (as): Luis Acuña Cerdas,
- 18 María Isabel Rodríguez González, Vilma Cascante y Manuel Antonio Segura Rodríguez.
- 19 San José: Miembros del Concejo de Distrito de San José, señores (as): Walter Lara Carrillo,
- 20 Maricel Calvo Salas, Minor Arce Solís y Dennis Azofeifa Bolaños. -----
- 21 Concepción: Miembros del Concejo de Distrito de Concepción; señores (as): Francisco Madrigal
- 22 Madrigal, Hellen León Cortés y María Felicia Valerio Madrigal. -----
- 23 San Francisco: Miembros del Concejo de Distrito de San Francisco, señores (as): David Mena
- 24 Zúñiga, Fátima Alvarado Montoya y Raquel González Arias. -----
- 25 En la publicación deberá indicarse como fecha límite para el envío de dichas imágenes, 15 días
- 26 hábiles a partir de recibido el presente acuerdo. -----
- 27 5.- Notificar el presente acuerdo a: -----
- 28 • Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de
- 29 Heredia.-----
- 30 • Concejos de Distrito del Cantón: San Isidro, San José, Concepción y San Francisco. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-14-2021 referente a “Proyecto Iluminación del Bicentenario”. -----

dictamen CAC-14-2021 ANTECEDENTE: -----

i. Se emite dictamen CAC-12-2021 sobre Proyecto Iluminación del Bicentenario donde se emite recomendación de acuerdo al Concejo Municipal, el cual es adoptado en Sesión Ordinaria N°27-2021 del 19 de abril de 2021, mediante acuerdo N°404-2021 el cual indicaba lo siguiente:

“1.- Avalar el dictamen CAC-12-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Iluminación del Bicentenario de Costa Rica” -----

2.- Solicitar a la Administración Municipal, que revise según el presupuesto existente, llevar a cabo el Proyecto Iluminación 2021 para la Celebración del Bicentenario de la Independencia de nuestro país:-----

- Mural luminoso que incluya los siguientes aspectos: Escudo Municipal, nombre de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y los 200 años de Independencia. Lugar a instalarse en la zona cultural.-----

- Banderines luminosos para que adornen la Municipalidad y los Distritos San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.-----

- Coordinar con la ESPH la instalación de los rótulos del 24 al 31 de agosto de 2021.” -----

CONSIDERANDO:-----

I. Que mediante acuerdo 450-2020 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30-2021 del 04 de mayo de 2021 se conoce el oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde solicita al Concejo Municipal, tomar las siguientes consideraciones referente al Acuerdo No. 404-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril, referente al Proyecto de Iluminación. Pues indica que este tipo de iluminación se contrata como alquileres; y se requeriría de una Modificación Presupuestaria ya que no se cuenta con monto presupuestado en la sub partida 1.01.99 Otros Alquileres.-----

Este acuerdo se adoptó en los siguientes términos: “1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González tramite toda la información que se tiene sobre los costos de alquiler para

1 el Proyecto de Iluminación, a la Comisión de Asuntos Culturales para que esta comisión valore
2 y recomiende al Concejo Municipal los montos que se deben incluir en una Modificación
3 Presupuestaria.” -----

4 II. Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en Reunión Extraordinaria
5 N°05-2021 celebrada el 06 de mayo de 2020, expone ante esta Comisión que los costos por este
6 tipo de servicios son muy elevados y que únicamente se adquirirían en modalidad de alquiler.
7 Por lo que esta Comisión considera que es conveniente analizar otras opciones, tales como
8 solicitar este tipo de servicios a la ESPH S.A. -----

9 POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal
10 adoptar el siguiente acuerdo: -----

11 1. Dejar sin efecto el acuerdo No. 404-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril,
12 referente al Proyecto de Iluminación por el alto costo de alquiler. -----

13 2. Solicitar a la ESPH S.A, la instalación de rótulos luminosos para la celebración del
14 Bicentenario.-----

15 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

17 4. Declarar el acuerdo como definitivamente aprobado. -----

18 **ACUERDO N. 478-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

19 **ANTECEDENTE:** -----

20 i.- Se emite dictamen CAC-12-2021 sobre Proyecto Iluminación del Bicentenario donde se emite
21 recomendación de acuerdo al Concejo Municipal, el cual es adoptado en Sesión Ordinaria N°27-
22 2021 del 19 de abril de 2021, mediante acuerdo N°404-2021 el cual indicaba lo siguiente:

23 “1.- Avalar el dictamen CAC-12-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
24 “Iluminación del Bicentenario de Costa Rica”.-----

25 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que revise según el presupuesto existente, llevar a
26 cabo el Proyecto Iluminación 2021 para la Celebración del Bicentenario de la Independencia de
27 nuestro país: -----

28 - Mural luminoso que incluya los siguientes aspectos: Escudo Municipal, nombre de la
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia y los 200 años de Independencia. Lugar a instalarse en
30 la zona cultural. -----

- Banderines luminosos para que adornen la Municipalidad y los Distritos San Isidro, San José, Concepción, San Francisco y las comunidades de Santa Cecilia y Santa Elena.-----
- Coordinar con la ESPH la instalación de los rótulos del 24 al 31 de agosto de 2021.” -----

Considerando -----

I.- Que se conoce el dictamen CAC-14-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto Iluminación del Bicentenario”. -----

II.- Que mediante acuerdo N°450-2021 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30-2021 del 04 de mayo de 2021 se conoce el oficio MSIH-AM-90-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde solicita al Concejo Municipal, tomar consideraciones sobre al Acuerdo No. 404-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril, referente al Proyecto de Iluminación. Se indica que este tipo de iluminación se contrata como alquileres y se requeriría de una Modificación Presupuestaria ya que no se cuenta con monto presupuestado en la sub partida 1.01.99 Otros Alquileres.-----

III.- Que el acuerdo N°450-2021 se adoptó en los siguientes términos: “I.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González tramite toda la información que se tiene sobre los costos de alquiler para el Proyecto de Iluminación, a la Comisión de Asuntos Culturales para que esta comisión valore y recomiende al Concejo Municipal los montos que se deben incluir en una Modificación Presupuestaria.”-----

IV.- Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en Reunión Extraordinaria N°05-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, celebrada el 06 de mayo de 2021, expone ante esta Comisión que los costos por este tipo de servicios son muy elevados y que únicamente se adquirirían en modalidad de alquiler. Por lo que esta Comisión considera que es conveniente analizar otras opciones, tales como solicitar este tipo de servicios a la ESPH S.A. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Avalar el dictamen CAC-14-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a “Proyecto Iluminación del Bicentenario”. -----

2.- Dejar sin efecto el acuerdo No. 404-2021 de la Sesión Ordinaria No. 27-2021 del 19 de abril, referente al Proyecto de Iluminación por el alto costo de alquiler.-----

3.- Solicitar a la ESPH S.A, la instalación de rótulos luminosos para la celebración del Bicentenario. -----

1 4.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
5 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
6 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-15-2021 referente a “Caravana en
7 Honor a San Isidro Labrador”.-----
8 *dictamen CAC-15-2021 CONSIDERANDO:* -----
9 *I. Que en acatamiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Central y en línea con las*
10 *recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud dado el aumento de contagios por COVID-*
11 *19 que se han dado en las últimas semanas y la condición crítica que se está viviendo en los*
12 *Hospitales de nuestro país, se recomienda abstenerse de realizar y asistir a eventos, tales como*
13 *la Caravana en Honor a San Isidro Labrador.*-----
14 *II. Que la Comisión Municipal de Emergencia de San Isidro de Heredia y la Municipalidad de*
15 *San Isidro de Heredia realizan constantes llamados a la población para quedarse en casa para*
16 *protegerse y proteger a los demás del contagio por COVID-19.* -----
17 *III. Que se considera importante continuar con el proceso de donación de los alimentos que se*
18 *iban a adquirir para la carroza, a los los Hogares Albernía y Nuestra Señora de los Ángeles.*
19 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal*
20 *adoptar el siguiente acuerdo:* -----
21 *1. No realizar la Caravana con el Santo Patrono San Isidro Labrador que se había programado*
22 *el sábado 15 de mayo de 2021.* -----
23 *2. Mantener el perifoneo en los cuatro Distritos del Cantón, haciendo un llamado a la*
24 *prevención ante el Covid -19, según las recomendaciones brindadas por la Comisión Municipal*
25 *de Emergencia de San Isidro de Heredia.*-----
26 *3. Solicitar a la Administración Municipal que continúe con la compra de verduras, frutas y*
27 *hortalizas; y que se coordine la entrega de las mismas a los Hogares Albernía y Nuestra Señora*
28 *de los Ángeles el día 14 de mayo de 2021.* -----
29 *4. Dejar el presente acuerdo definitivamente aprobado.*-----
30 *5. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la*-----

1 *Municipalidad de San Isidro de Heredia.*-----

2 **ACUERDO N. 479-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

3 **Considerando** -----

4 I.- Que se conoce el dictamen CAC-15-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a

5 “Caravana en honor a San Isidro Labrador”. -----

6 II.- Que en acatamiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Central y en línea con las

7 recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud dado el aumento de contagios por COVID-

8 19 que se han dado en las últimas semanas y la condición crítica que se está viviendo en los

9 Hospitales de nuestro país, se recomienda abstenerse de realizar y asistir a eventos, tales como la

10 Caravana en Honor a San Isidro Labrador. -----

11 III.- Que la Comisión Municipal de Emergencia de San Isidro de Heredia y la Municipalidad de

12 San Isidro de Heredia realizan constantes llamados a la población para quedarse en casa para ----

13 protegerse y proteger a los demás del contagio por COVID-19. -----

14 IV.- Que se considera importante continuar con el proceso de donación de los alimentos que se

15 iban a adquirir para la carroza, a los Hogares Albornia y Nuestra Señora de los Ángeles. -----

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Avalar el dictamen CAC-15-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a

18 “Caravana en honor a San Isidro Labrador”. -----

19 2.- No realizar la Caravana con el Santo Patrono San Isidro Labrador que se había programado el

20 sábado 15 de mayo de 2021. -----

21 3.- Mantener el perifoneo en los cuatro Distritos del Cantón, haciendo un llamado a la

22 prevención ante el Covid -19, según las recomendaciones brindadas por la Comisión Municipal

23 de Emergencia de San Isidro de Heredia. -----

24 4.- Solicitar a la Administración Municipal que continúe con la compra de verduras, frutas y

25 hortalizas; y que se coordine la entrega de las mismas a los Hogares Albornia y Nuestra Señora

26 de los Ángeles el día 14 de mayo de 2021. -----

27 5.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la

28 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

30 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

1 por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

2 ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES -----

3 **VI.1- Informes de Presidencia.**-----

4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el tema sobre las cesiones de derechos de pago

5 de facturas originadas de la contratación administrativa, que indicó la Auditora Sheirys

6 Villalobos Campos en la mesa de trabajo del pasado miércoles 05 de mayo del 2021. -----

7 ACUERDO N. 480-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

8 Considerando-----

9 I.- Que en mesa de trabajo constituida por el Concejo Municipal y la Auditora Sheirys Villalobos

10 Campos, Auditoria Municipal, el miércoles 05 de mayo del 2021, en cuanto a las cesiones de

11 derechos de pago de facturas originadas de la contratación administrativa, se indicó por la

12 Auditora, que el procedimiento para tramitar las cesiones de derecho de pago que aplica la

13 Municipalidad, que data del 2015, no se encuentra “oficializado”.-----

14 II.- Que la figura de la cesión de derechos de pago (descuento de facturas) de la contratación

15 administrativa, se regula además de lo instituido por el Código Civil artículos 1101 a 1116,

16 Código de Comercio, Artículo 490 al 494, de forma especial por lo dispuesto en el artículo 36

17 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.-----

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las

20 dependencias municipales, mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de

21 la Municipalidad de San Isidro de Heredia, eleve criterio ante este Concejo Municipal, si el

22 procedimiento que se aplica en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, desde el año 2015,

23 por las dependencias de la Administración Municipal, en el trámite de las cesiones de derecho

24 de pago, requiere de algún (os) elemento (s) adicional (es), para que de acuerdo a lo dicho por la

25 Auditora Municipal, se considere “oficial” y de requerirlo iniciar los actos para realizarlo (s). ----

26 2.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo comunique el presente

27 acuerdo a la Auditora Sheirys Villalobos Campos. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

29 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

30 Azofeifa Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-CM-JVC-014-2021 de la Junta Vial Cantonal conocido en la Sesión Ordinaria número treinta – dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno.-----

ACUERDO N. 481-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que en la Sesión Ordinaria número treinta – dos mil veintiuno, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintiuno, de forma virtual; se conocieron acuerdos de la Junta Vial Cantonal, tomados en la Reunión Ordinaria N. 006-2021 de fecha 07 de abril de 2021, entre los que se registra respuesta al Acuerdo 218-2021, adoptado por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria número quince – dos mil veintiuno, celebrada el primero de marzo de dos mil veintiuno donde se remitió a la Junta Vial Cantonal; nota suscrita por los vecinos de los cuadrantes de San Isidro (cuadrantes al norte), petitoria de que se continúe por este sector con los trabajos de infraestructura en aceras y accesos peatonales, cumpliendo con la Ley 7600, ya que las existentes actualmente se encuentran en muy mal estado -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el acuerdo N° 023-2021, adoptado por la Junta Vial Cantonal; como trámite de respuesta nota de fecha 19 de febrero del 2021, suscrita por vecinos de la comunidad de San Isidro de Heredia, más específicamente de los cuadrantes y alrededores del norte la Plaza de Deportes e Iglesia, remitida al Concejo Municipal, Concejo de Distrito y Junta Vial Cantonal, al medio de notificaciones señalado. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** --

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la documentación para el expediente administrativo del Condominio Villa Val B. -----

ACUERDO N. 482-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que en la sesión Ordinaria 30-2021, celebrada el día 04 de mayo 2021 el Concejo Municipal adoptó el acuerdo N° 458-2021; del texto: “[...] 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remita la siguiente documentación a la Comisión Municipal de

Obras: - Copia del Acuerdo No 900 – 2005 con fecha 24 agosto del 2005. - Copia de la aparente acta del Concejo Municipal, de la cual parece ser parte los folios 81 y 82 del expediente administrativo, donde al tratar el tema queda cortado.”.-----

II.- Que la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, mediante correo electrónico de fecha 06 de mayo del 2021, trasladó al Concejo Municipal copia del Acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta dos mil cinco, celebrada en el Palacio Municipal, el día miércoles veinticuatro de agosto de dos mil cinco. -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

1.- Trasladar la copia del Acta de la Sesión Extraordinaria número cincuenta dos mil cinco, celebrada en el Palacio Municipal, el día miércoles veinticuatro de agosto de dos mil cinco, al expediente administrativo del Condominio Villa Val B y a la Comisión de Obras de esta Municipalidad para el trámite de la denuncia de vecinos del Condominio de cita, que se trasladó a dicha Comisión. -----

2.- Comunicar el presente acuerdo a los vecinos del Cantón; Licda. Ana Grace Fernández Vargas, MBA. Guido Fernando González Elizondo, Dra. Gloria Arauz Pacheco, Dr. Roger Jiménez; para el seguimiento de su solicitud. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la mesa de trabajo a realizarse el miércoles 12 de mayo 2021 a partir de las 19:00 horas, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia -----

ACUERDO N. 483-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que mediante Acuerdo N. 410-2021 de la Sesión Ordinaria número veintisiete – dos mil veintiuno, celebrada el diecinueve de abril de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal, adoptó el siguiente acuerdo: “[...] 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, gire las instrucciones y mediante el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos se realice un análisis y se definan los alcances de la ley N°9976, Expediente Legislativo 21.318, denominado

1 *Ley de Movilidad Peatonal, donde se traslada a las municipalidades la gestión exclusiva de las*
2 *aceras de la Red Vial Cantonal. 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González que*
3 *dicho informe se presente a este Concejo Municipal en un plazo de quince días, para poder tener*
4 *claro el panorama a la hora de que los Concejo de Distrito realicen los presupuestos sobre qué*
5 *hacer respecto a las aceras, accesos peatonales y otros que se ven afectados con esta ley”*

6 2.- Que el día miércoles 12 de mayo 2021, se convocó a mesa de trabajo a partir de las 19:00
7 horas, a requerimiento de los Síndicos del Concejo Municipal, para recibir el informe solicitado
8 en el acuerdo de cita anterior; mediante la Alcaldesa Lidieth Hernández González, al Lic. Daniel
9 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de la
10 Ley de Movilidad Peatonal. -----

11 3.- Que el artículo 40 del Código Municipal, faculta al Concejo Municipal convocar a las
12 sesiones del Concejo, mediante acuerdo. -----

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Convocar a la mesa de trabajo a realizarse el miércoles 12 de mayo 2021 a partir de las 19:00
15 horas, al Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro
16 de Heredia; para que presente el análisis y alcance de la Ley de Movilidad Peatonal. -----

17 2.- Solicitar la presencia de la Alcaldesa Lidieth Hernández González o el Vice Alcalde Marvin
18 Chaves Villalobos a la mesa de trabajo a realizarse el miércoles 12 de mayo 2021 a partir de las
19 19:00 horas -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos**-----

24 El Síndico Luis Acuña Cerdas, en representación del Concejo Distrito San Isidro presenta los
25 acuerdos: Acuerdo N°19-2021 y Acuerdo N°20-2021, para que sean avalados por el Concejo
26 Municipal. -----

27 **ACUERDO N. 484-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

28 **Considerando** -----

29 I.- Que se conoce el oficio CDSI-7-5-2021, del Concejo Distrito San Isidro, donde remiten-----
30 acuerdo N°19-2021 que indica: “*Se recibe correo del señor Vice alcalde don Marvin Chaves*-----

Villalobos con fecha 29 de abril, 2021, en la que remite certificación presupuestaria, Ley 7755, en el que se asigna a el Concejo de Distrito de San Isidro 3.046.060 colones, los cuales serán destinados al Proyecto Adecuación de Cunetas al costado sur de la Parroquia de San Isidro.-----

CONSIDERANDO: Que en dicho lugar se encuentra la Parada de Taxis y la entrada y salida de la Iglesia, razones por las cuales el lugar es muy transitado y la población se expone a sufrir algún accidente por la existencia de una amplia zanja o cuneta en la que hay que dar un paso largo para pasar de la acera a la calle y viceversa. -----

El señor Luis Alberto Acuña Cerdas somete a votación: Destinar los ₡3.046.060.00 colones presupuestados al Proyecto Adecuación de Cunetas, Costado sur de la Parroquia de San Isidro". -----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Avalar el acuerdo N°19-2021 del Concejo Distrito San Isidro de destinar la certificación presupuestaria, Ley 7755 que se asigna al Concejo de Distrito de San Isidro por un monto de ₡3.046.060.00 (Tres millones cuarenta y seis mil sesenta 00/100, colones); al Proyecto Adecuación de Cunetas, costado sur de la Parroquia de San Isidro.-----

2.- Trasladar el acuerdo N°19-2021 del Concejo Distrito San Isidro de destinar los ₡3.046.060.00 (Tres millones cuarenta y seis mil sesenta 00/100, colones) presupuestados al Proyecto Adecuación de Cunetas, costado sur de la Parroquia de San Isidro; a la Administración Municipal para que se proceda con el trámite administrativo que debe seguir este proyecto. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N. 485-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

I.- Que se conoce el oficio CDSI-7-5-2021, del Concejo Distrito San Isidro, donde remiten acuerdo N°20-2021 que indica: “El señor José Francisco Madrigal Vega presenta la moción para efectuar una Campaña de Recolección de Víveres, en conjunto con la Asociación de Desarrollo de San Isidro, para colaborar con las familias más afectadas por el Covid-19, el próximo domingo 16 de mayo, de 7:00 a. m a 1:00 p. m. El toldo para dicha actividad se ubicará al costado sureste de la Plaza de Deportes, frente a la Iglesia de San Isidro. Solicitamos al

Honorable Concejo Municipal solicite a la Administración que se publique en la página de Facebook de la Municipalidad el afiche publicitario. *CONSIDERANDO: Que el repunte que ha dado la Pandemia en las últimas semanas y con las restricciones dictadas por el gobierno, se están recibiendo muchas solicitudes de familias pidiendo ayuda*".-----

Por tanto Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Avalar el acuerdo N°20-2021 del Concejo Distrito San Isidro referente a efectuar una Campaña de Recolección de Víveres, en conjunto con la Asociación de Desarrollo de San Isidro, para colaborar con las familias más afectadas por el Covid-19, el próximo domingo 16 de mayo 2021, de 7:00 a. m a 1:00 p. m. El toldo para dicha actividad, se ubicará costado sureste de la Plaza de Deportes, frente a la Iglesia de San Isidro. -----

2.- Solicitar a la Administración Municipal, la colaboración de que se publique en la página de Facebook y redes sociales de la Municipalidad el afiche publicitario de esta actividad. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

El Síndico Luis Acuña Cerdas invita a todos los miembros del Concejo Municipal a participar en esta actividad el 16 de mayo 2021, de 7:00 a. m a 1:00 p. m. -----

El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños consulta sobre la solicitud de los Vecinos de Urbanización San Isidro, respecto a la cámara solicitada en la S.E. 20-2021 del 08 de abril 2021.-----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal, tramitarle los acuerdos que se han tomado al respecto para analizarlos con la Administración Municipal y presentar la recomendación de acuerdo la próxima semana para poder dar respuesta a los vecinos. -----

CLAUSURA-----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número treinta y uno – dos mil veintiuno, del diez de mayo de dos mil veintiuno al ser las veinte horas con cincuenta minutos. -----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal